

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.047/17

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de ESPINOSA DE LOS CABALLEROS, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PISTA MUNICIPAL DE PADEL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros, a 5 de abril de 2017.

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.